

MINISTERIO DE HACIENDA

23 DIC 2014

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

10.11.14
ZZ - 462

REF.: REEMPLAZA DECRETO EXENTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA N° 469, DE 27.12.2013, QUE APRUEBA PRESUPUESTO DE CAJA Y ESTADO DE RESULTADOS DE LA EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA PARA EL AÑO 2014.

SANTIAGO, 18 NOV 2014

EXENTO N° 32.1

VISTOS: El artículo 11 de la Ley N° 18.196, los Decretos Exentos del Ministerio de Hacienda N°s 724, de 31.12.2001; 811, de 04.10.2010, y 469, de 27.12.2013,

DECRETO:

- I. REEMPLÁZESE el Decreto Exento del Ministerio de Hacienda N° 469, de 27.12.2013, que aprueba el Presupuesto Caja y Estado de Resultados de la "Empresa Nacional de Minería" para el año 2014, por el siguiente:

//.-

MINISTERIO DE HACIENDA

[Signature]

JEFE OFICINA DE PARTES

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

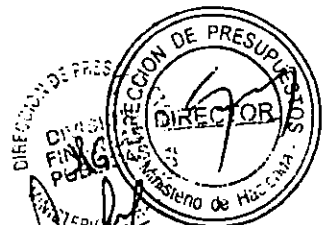
RECEPCION

DEPART JURIDICO		
DEPART Y REGISTRO		
DEPART CONTABL.		
SUB DEP C. CENTRAL		
SUB DEP E. CUENTAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR S. _____
IMP. JAC. _____
ANOT. POR S. _____
IMP. JAC. _____
DEDUC. DTO. _____

--	--	--



00822/2014

OF DE PARTES DIPRES
24.12.2014 09:44

"I. **APRUÉBESE** el Presupuesto de Caja para el año 2014 de la "**Empresa Nacional de Minería**" que a continuación se indica:

EMPRESA NACIONAL DE MINERÍA

PRESUPUESTO DE CAJA 2014

(Cifras en millones de pesos)

<u>SUBT</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MILLONES DE \$</u>
			<u>INGRESOS</u>	<u>1.663.604,6</u>
01			INGRESOS DE OPERACIÓN	898.762,5
	01		Venta de Bienes y Servicios	898.296,8
	02		Canon y/o Peajes	465,7
02			RENTA DE INVERSIONES	7.986,6
04			VENTA DE ACTIVOS	8.921,0
	41		Activos Físicos	31,2
	42		Activos Financieros	8.889,8
05			RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS	3.037,7
	51		Préstamos Concedidos a Terceros	2.187,6
	52		Préstamos al Personal	850,1
06			TRANSFERENCIAS	163.119,4
	62		Del Sector Público	163.119,4
		001	Recuperación de Impuestos	119.623,1
		003	Aporte Fiscal-Ley de Presupuestos (1)	4.176,0
		004	Otras	39.320,3
07			OTROS INGRESOS	-338,5
	71		Fondos de Terceros	151,4
	72		Operaciones de Cambio	-1.354,6
	79		Otros	864,7
08			ENDEUDAMIENTO	581.641,8
	81		Préstamos Internos	581.641,8
		001	Corto Plazo	581.641,8
11			SALDO INICIAL DE CAJA	474,1
			<u>GASTOS</u>	<u>1.663.604,6</u>
21			GASTOS EN PERSONAL (2)	37.111,5
23			BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN (3)	840.158,9
24			DESAHUCIOS Y OTRAS INDEMNIZACIONES	4.221,2
25			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	189.208,6
	31		Transferencias al Sector Privado	474,2
	34		Transferencias al Fisco	188.734,4
		002	Impuesto a la Renta DL N°2.398 de 1978	1.915,2
		003	Impuesto al Valor Agregado	172.907,2
		004	Dividendos, Anticipos y/o Utilidades	13.912,0
26			INTERESES Y GASTOS FINANCIEROS	413,4
	40		Intereses de la Deuda Interna	413,4
		002	Deuda no Fiscal	413,4
31			INVERSIÓN REAL (4)	8.594,9
	53		Estudios para Inversiones	1.210,2
	55		Proyectos de Inversión	7.384,7
32			INVERSIÓN FINANCIERA	21.857,0
	80		Compra de Títulos y Valores	16.912,3
	81		Préstamos	4.928,5
		001	Préstamos al Personal	506,6
		002	Préstamos a Terceros	4.421,9
	82		Anticipos a Contratistas	16,2
50			AMORTIZACIONES	560.742,5
	91		Amortizaciones Internas Deuda no Fiscal	560.742,5
		001	Corto Plazo	560.742,5
90			SALDO FINAL DE CAJA	1.296,6

GLOSAS:

- (1) Considera los recursos para financiar el Programa de Fomento Minero para la Pequeña Minería que ejecuta ENAMI. Dicho programa podrá incluir capacitación en seguridad minera y producción segura.

Solo serán beneficiarios del Programa de Fomento, aquellos productores mineros que vendan o procesen hasta 2.000 TMS de mineral al mes, o su equivalente en productos para fundición.

Se publicarán trimestralmente en el sitio web del Ministerio de Minería los recursos transferidos a ENAMI, las actividades desarrolladas por la empresa, los objetivos alcanzados, la individualización de los proyectos beneficiados, la nómina de beneficiarios por región, la metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.

Los recursos de esta asignación sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

- (2) Dotación máxima de personal planta permanente: 1.250.

- (3) Incluye:

- \$697.859,9 millones para la compra de materias primas y semielaboradas.

Determinese que las compras físicas totales de concentrados de cobre a ejecutar el año 2014 no podrán exceder el nivel de compras físicas realizado durante el año 2013.

- (4) Para realizar los gastos en este subtítulo, es requisito indispensable que los estudios y/o proyectos de inversión cuenten con la recomendación técnico-económica del Ministerio de Desarrollo Social y COCHILCO, y con la identificación previa expedida por decreto exento, conforme lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 18.482.”.

II. **APRUÉBESE** el siguiente Estado de Resultados para el año 2014 de la "**Empresa Nacional de Minería**":

EMPRESA NACIONAL DE MINERIA

ESTADO DE RESULTADOS 2014

<u>DENOMINACION</u>	<u>Millones de \$</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-20.221
MARGEN DE EXPLOTACIÓN	-4.604
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	951.168
COSTO DE EXPLOTACION (MENOS)	-955.772
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (MENOS)	-15.617
RESULTADO FUERA DE EXPLOTACIÓN	3.483
INGRESOS FINANCIEROS	923
UTILIDAD INVERSIÓN EMPRESAS RELACIONADAS	
OTROS INGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION	10.273
GASTOS FINANCIEROS (MENOS)	-3.536
DIFERENCIA DE CAMBIO	6.131
OTROS EGRESOS FUERA DE LA EXPLOTACION (MENOS)	-10.308
RESULTADO ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA E ÍTEMES EXTRAORDINARIOS	-16.738
IMPUESTO A LA RENTA (MENOS)	-3.233
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE INTERES MINORITARIO	-19.971
UTILIDAD (PERDIDA) LIQUIDA	-19.971
UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO	-19.971

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS FELIPE CESPEDES CIFUENTES
 MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y
 TURISMO



ALBERTO ARENAS DE MESA
 MINISTRO DE HACIENDA



AURORA WILLIAMS BAUSSA
 MINISTRA DE MINERÍA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda Alta. a usted



Alejandra Micco Aguiayo
 Subsecretario de Hacienda